



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 425-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 13 de noviembre del 2020.

VISTO:

La Solicitud con Registro N° 5433, de fecha 09 de noviembre del 2020, presentado por la Sra. Elizabeth Arocutip Flores, el Informe N° 047-2020-EFAAVLC-SGDS-MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2020 emitido por el encargado de Equipo Funcional de Asistencia Alimentaria Vaso de Leche y Comedores, el Informe N° 202-2020-SGDS-GSPCM-MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 01080-2020-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2020, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, el Proveedor N° 7450, de fecha 12 de noviembre del 2020 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, con hoja de trámite documentario N° 5433, de fecha 09 de noviembre del 2020, se recepciona la solicitud de la Sra. Elizabeth Arocutip Flores sobre Reconocimiento de Junta Directiva del Comedor del Club de Madres "Virgen de la Candelaria" ubicado en la Asociación 28 de Agosto Cmté 09, Ciudad Nueva, para lo cual adjunta: copia Fedateada de acta de reunión, relación con la composición de la nueva Junta Directiva, copia simple de DNIs de los Directivos Electos, Padrón General de Socios;

Que, mediante Informe N° 047-2020-EFAAVLC-SGDS-MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2020 emitido por el encargado de Equipo Funcional de Asistencia Alimentaria Vaso de Leche y Comedores, quien informa que la Junta Directiva de la Asociación Club de Madres "Virgen de la Candelaria" cumple con los requisitos establecidos, por lo que solicito se eleve a la oficina correspondiente para que emita el Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 202-2020-SGDS-GSPCM-MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, quien eleva los actuados a la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal para conocimiento y fines correspondientes;

Que, mediante Informe N° 01080-2020-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2020, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, remite todos los actuados para emisión de acto resolutivo de la Junta Directiva de la Organización de Base Club de madres Virgen de la Candelaria periodo 2020-2021;

Que, mediante proveido N° 7450 de fecha 12 de noviembre del 2020, Gerencia Municipal dispone trámite de acto resolutivo;

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el TUO de la Ley Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y REGISTRAR a la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "VIRGEN DE LA CANDELARIA" ubicado en el Cmté. 09 de la Asociación 28 de Agosto del Distrito de Ciudad Nueva, para el periodo que rige desde el 25 de octubre del año 2020 al 25 de octubre del 2021, conformado por los siguientes miembros de la JUNTA DIRECTIVA que se detallan a continuación:

PRESIDENTA	: ELIZABETH AROCUTIPA FLORES
VICEPRESIDENTA	: AGUSTINA PACCO BIZCARRA
SECRETARIA DE ACTAS	: GLADYS MARGARITA CCOPARI HUANCHI
SECRETARIA DE ECONOMIA	: ELIZABETH PACO MAMANI
ALMACENERA	: CARMEN NINA CUSACANI
FISCAL	: JULIA AIDA TICONA MAMANI
VOCAL	: LILY MARIA CUTIPA CONDORI

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, para su registro en el LIBRO DE ORGANIZACIONES DEL DISTRITO, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

CC.
ALCALDÍA
GM
GSPCM
SGSG
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO.